

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EI DIA 7 DE
SEPTIEMBRE DE 2006-----**

PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Eduardo Arilla Pablo
D. José Ayesa Zordía
D. José Valentín Cuartero Tabuenca
D. José A. Espeleta Gracia
D. Jesús Manuel Ferrández Morales
D. Luis M^a Garriga Ortiz
D. Alfonso Navarro Aranda
D. Pedro Royo Gabás
D. Santiago Sánchez López
D. Pedro Feliciano Tabuenca López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Antonio Asín Martínez
D. Jesús Aznar Aznar
D. Juan J. Bona Brocate
D. Juan A. Bona Espligares
D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez
D. Jesús Clavería Trivez
D. Francisco Ibáñez Rubio
D^a. M^a Angeles Lanzán Chueca
D. Adolfo Lanzán Tapia
D. Alberto Lete Vela
D. Oscar Montorio Sanjuán

SECRETARIA : Doña Yolanda Soriano García

En Borja a 7 de septiembre de 2006, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión extraordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primer punto del orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA MONITORES DEPORTIVOS, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES DE LA COMARCA DEL CAMPO DE BORJA-----

El Sr. Presidente comenta que las citadas bases responden a la necesidad de regularizar la situación de los monitores y deportivos y que las mismas cuentan con el informe favorable de la Comisión de personal reunida al efecto el pasado día cuatro.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: APROBAR las bases reguladoras de la convocatoria del concurso para la creación de una bolsa de trabajo de la categoría monitores deportivo.

Segundo: CONVOCAR las pruebas selectivas para la provisión de las plazas arriba referenciadas.

Tercero: PUBLICAR el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES Nº 2 Y 3 DE LA OBRA DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA-----

A instancia del Sr. Presidente, la Sra Secretaria, presenta las certificaciones nº 2 y 3 de la Obra de la “Estación de Transferencia de Residuos de la Comarca Campo de Borja”; obra financiada con Fondos de Cohesión Comarcal del Gobierno de Aragón, obra dirigida por el Ingeniero de Caminos Don Enrique García Vicente. Las certificaciones están firmadas por la Ingeniera Industrial doña María Jesús Gimeno Palacio.

El importe de la certificación número dos asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil, trescientos setenta euros, con sesenta y siete céntimos. Esta certificación se corresponde con la factura nº 02/06 de la UTE COPASA INOBARE CAMPO DE BORJA.

El importe de la certificación numero tres asciende a la cantidad de quinientos treinta y cuatro mil quinientos diez con ochenta y seis céntimos. Esta certificación se corresponde con la factura nº 03/06 de la UTE COPASA INOBARE CAMPO DE BORJA.

Considerando que el Consejo Comarcal es el órgano competente para su aprobación, el Consejo por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDA:

Primero: APROBAR la certificación nº 2 con su factura, certificación redactada por la Ingeniero Industrial doña Maria Jesús Gimeno Palacio, certificación correspondiente a la obra de la Estación de Transferencia de Residuos de la Comarca Campo de Borja, obra financiada con Fondos de Cohesión Comarcal del Gobierno de Aragón, certificación que asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil, trescientos setenta euros con sesenta siete céntimos.

Segundo: APROBAR la certificación nº 3 con su factura, certificación redactada por la Ingeniero Industrial doña Maria Jesús Gimeno Palacio, certificación correspondiente a la obra de la Estación de Transferencia de Residuos de la Comarca Campo de Borja, obra financiada con Fondos de Cohesión Comarcal del Gobierno de Aragón, certificación que asciende a la cantidad de quinientos treinta y cuatro mil quinientos diez con ochenta y seis céntimos.

Tercero: PROCEDER al pago de las cantidad anteriormente aprobada, al existir consignación suficiente y estar reconocido el derecho a favor de la empresa adjudicataria, UTE INOBARE-COPASA

Cuarto: DECLARAR que los fondos recibidos para la financiación de Estación de Transferencia de Residuos han sido aplicados a la finalidad para la que fueron concedidos.

Quinto: DECLARAR que no se han recibido ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “SELLADO DEL VERTEDERO DE BORJA”.-----

A instancia del Sr. Presidente, la Sra Secretaria, presenta las certificaciones nº 2 de la Obra “Sellado de Vertedero de Borja”; obra financiada con Fondos de Cohesión Comarcal del Gobierno de Aragón, obra dirigida por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Francisco Bernad Alfaro.

El importe de la certificación número dos asciende a la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos. Esta certificación se corresponde con la factura nº 60201 de Hnos Caudevilla SL

La Sra. Secretaria advierte que por el importe el órgano competente para aprobar la certificación es la Junta de gobierno Local

D. Luis M^a Garriga Ortiz pregunta si el hecho de acoger la basura de tarazona tiene alguna implicación.

El Sr. Presidente de la Comarca, Sergio Pérez Pueyo, contesta que no que Borja también está vertiendo. Además, los Técnicos del Departamento de Medioambiente del Gobierno de Aragón han visitado las obras esta mañana y han dicho que es el mejor sellado que han visto nunca, el de Bisimbre también les gusto.

El Sr. Consejero don luis M^a Garriga Ortiz afirma que cuando se sello el vertedero hace años se dijo lo mismo.

Visto lo anterior, el Consejo por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA:

Primero: APROBAR la certificación nº 2 con su factura, certificación redactada por la Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Francisco Bernad Alfaro, certificación correspondiente a la obra del Sellado del Vertedero de Borja, obra financiada con Fondos de Cohesión Comarcal del Gobierno de Aragón, certificación que asciende a la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos

Segundo: PROCEDER al pago de la cantidad anteriormente aprobada, al existir consignación suficiente y estar reconocido el derecho a favor de la empresa adjudicataria, Hnos Caudevilla, SL

Tercero: DECLARAR que los fondos recibidos para la financiación del Sellado del Vertedero de Borja han sido aplicados a la finalidad para la que fueron concedidos.

Cuarto: DECLARAR que no se han recibido ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado.”

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 13/2004, DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

El Sr. Presidente presenta el Consejo Comarcal la siguiente propuesta de resolución:

“Iniciado el procedimiento en relación con la resolución del contrato para el suministro de los bienes de equipos de la planta de transferencia de residuos de Borja (expediente de contratación 13/2004), adjudicadas a la empresa TRAILER&SYSTEM, SL, con domicilio social en Pº Beethoven, 6-Bajos,2, 25230 Mollerussa (Lleida) por la declaración de concurso de TRAILER&SYSTEM, SL,(concurso nº 31/2006 del Juzgado de lo Mercantil núm 1 de Lleida) (artículo 111 b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), además de otras anomalías en el procedimiento como la falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva (artículo 111 d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se realizaron los trámites de audiencia al contratista mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 141 de 22 de junio de 2006 y la colocación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Morellussa, todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que se intentó la notificación y no se pudo practicar.

No se realizó el trámite de audiencia al avalista al no haberse prestado la garantía definitiva y haberse devuelto la provisional.

No se han presentado alegaciones.

De conformidad con el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, esta Presidencia propone al Consejo Comarcal el siguiente ACUERDO:

Primero: RESOLVER el contrato para el suministro de los bienes de equipos de la planta de transferencia de residuos de Borja (expediente de contratación 13/2004), suscrito en fecha 17 de diciembre de 2004 por la empresa TRAILER&SYSTEM, SL y por esta Comarca, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista, subsumible en el artículo 111 b del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes.

Segundo: RECLAMAR a TRAILER&SYSTEM SL la devolución del precio abonado por esta Comarca el día 17 de diciembre de 2004, 286.776,45 euros, más el interés legal del dinero y la indemnización por daños y perjuicios producidos

Tercero. NOTIFICAR al contratista el presente Acuerdo así como los recursos procedentes.”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Consejero D. Luis M^a Garriga Ortiz preguntando si adoptando este acuerdo se eximiría de responsabilidad a los Consejeros que votaron a favor sin haber tenido información por parte de la Presidencia.

El Sr. Presidente de la Comarca conteste que no admite la afirmación del Sr. Garriga Ortiz, ya que el informe de Secretaría es posterior.

El Sr. Consejero Luis Maria Garriga Ortiz contesta que el Consejo comarcal adoptó el acuerdo en función de la información que tenía en ese momento y que el responsable de recabar esa información era el Sr. Presidente de la Comarca.

El Sr. Presidente, don Sergio Pérez Pueyo recuerda la obligación-derecho que tienen los Srs Consejeros de informarse.

D. Luis María Garriga Ortiz insiste en preguntar si este acuerdo exime de responsabilidad.

La Sra. Secretaria contesta que no.

Retoma la palabra el Sr. Consejero don Luis M^a Garriga Ortiz asegurando que por falta de información somos corresponsables de 286.000,00 euros, el equipo de gobierno es el responsable al margen de que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, el que confecciona el orden del día es el Sr. Presidente y el Secretario, debido a la formación que tiene el actual Presidente de la Comarca al menos alguna duda debería tener sobre la legalidad del acuerdo tomado. El Sr. Consejero continúa afirmando que el Sr. Presidente indujo al Consejo, sin la información suficiente, a adoptar el acuerdo, se voto con desconocimiento y buena fe.

D. Sergio Pérez Pueyo, Presidente de la Comarca, contesta que entiende que políticamente le interese personalizar en el Presidente, entiende la jugada.

D. Luis M^a Garriga Ortiz pregunta si esto le parece al Sr. Presidente, de verdad, una jugada.

Toma la palabra el Sr. Consejero don Pedro Feliciano Tabuenca López, quien afirma que si en la ciudad que preside don Luis M^a Garriga Ortiz hubiera que adelantar un pago, se haría, lo que pasa es que unas veces sale bien y otras mal.

El Sr. Consejero don Luis M^a Garriga Ortiz asegura que es incapaz de hacer jugadas políticas

El Sr. Consejero don Pedro Feliciano Tabuenca López, aclara que se refería a que no se sabía como iba a salir la jugada. El PSOE hubiera tenido la misma respuesta si el PAR hubiera presentado la propuesta.

El Sr. Consejero don Luis M^a Garriga Ortiz afirma que los Consejeros tienen derecho a explicarse y se pregunta la razón por la que no se adjudico quince días antes.

Finalmente, el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda reitera su apoyo al equipo de gobierno en este tema.

Tras el debate, el Consejo Comarcal, aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Presidente.

5. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 13/2004, DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS-----

El Sr. Presidente presenta el Consejo Comarcal la siguiente propuesta de resolución:

“Visto el expediente de contratación de suministro de la maquinaria de la Planta de Transferencia de Residuos de la Comarca de Campo de Borja (expediente de contratación 13/2004)

Visto que el Consejo de la Comarca Campo de Borja reunido en sesión extraordinaria el 19 de noviembre de 2004, acordó proceder a la contratación de los bienes de equipos de la planta de Transferencia de Residuos utilizando como forma de contratación el concurso.

Visto que el día 15 de diciembre de 2004 el Consejo Comarcal adjudica el suministro de maquinaria de la Planta de Transferencia de Residuos a la empresa TRAILER&SYSTEM, SL, por importe de 286.776,45, siendo el siguiente licitador por orden de oferta EQUITRANS SA.

Visto que el 4 de abril de 2006, mediante providencia de Presidencia se incoa el procedimiento para acordar si procede el contrato para el Suministro de los Bienes de Equipos de la Planta de Transferencia de Residuos de Borja (expediente de contratación 13/2005)

Visto que el Consejo Comarcal en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de

2006 acordó ratificar la providencia de presidencia de 4 de abril por la que se incoaba el procedimiento de resolución del expediente de contratación 13/2005.

Visto que una vez transcurrido el trámite de audiencia pública a TRAILER&SYSTEM SL, el Consejo Comarcal, en el punto anterior del orden del día ha resuelto el expediente de contratación 13/2005 (suministro de maquinaria de la Planta de Transferencia de Residuos).

Considerando que el párrafo primero del artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), establece que cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla con las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la administración podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, siempre que ello fuese posible, antes de proceder a una nueva convocatoria, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Considerando que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), el mismo procedimiento podrá seguir la Administración cuando la finalidad de la adjudicación sea la de continuar la ejecución de un contrato ya indicado y que haya sido declarado resuelto.

Por lo expuesto, esta presidencia propone al Consejo Comarcal el siguiente ACUERDO:

Primero: *ADJUDICAR el expediente de contratación de suministro de la maquinaria y equipamiento para la Planta de Transferencia de Residuos a EQUIPTRANS, S.A. por importe de doscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta (267.960 €), IVA incluido.*

Segundo: *APROBAR el gasto con cargo a la partida 442-633300 del vigente presupuesto general.*

Tercero: *NOTIFICAR al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los cinco días, contados desde que se notifique la adjudicación presente justificantes acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará esta Resolución a los participantes en la licitación.*

Cuarto. *Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de adjudicación del contrato.”*

El portavoz del grupo comarcal CHA, don Alfonso Navarro Aranda, solicita que el expediente sea retirado para estudiarlo, ya que no le ha dado tiempo a estudiarlo.

El Sr. Consejero don Luis M^a Garriga Ortiz, afirma que con un aval se hubiera

solucionado todo. Además, don Luis M^a Garriga Ortiz manifiesta su alegría por la satisfacción del Departamento de Medioambiente del Gobierno de Aragón con la Comarca. El Sr. Consejero expresa que es difícil ocultar este tema, es algo público, un tema en el que no ha habido intencionalidad pero si falta de rigor. Finalmente, el Sr. Consejero expresa que su grupo político ha sido coherente y discreto, no entrando en ningún juego y que por su sentido de la responsabilidad se abstendrá.

El Sr. Presidente de la Comarca, don Sergio Pérez Pueyo, recuerda que la propuesta de adjudicación fue de la Comisión de Medioambiente en la que están todos los grupos políticos.

Tras el debate, se procede a efectuar la votación, aprobándose la propuesta con ocho votos a favor y cuatro abstenciones correspondientes al grupo comarcal PAR y grupo comarcal CHA.

Seguidamente, don Pedro Royo Gabás explica su voto argumentando que se trata de agilizar las obras de la Planta de Transferencia de Residuos y del Sellado del Vertedero.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas del día siete de septiembre de dos mil seis, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

V^oB^o
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

**Ilmo. Sr. Director General de Administración Local
Y Política Territorial
Diputación General de Aragón
Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín num. 36
50071 –Zaragoza**

Adjunto tengo a bien remitir copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja celebrada el día 7 de septiembre del 2006, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Borja, a 9 de octubre de 2006

El Presidente

Fdo: Sergio Pérez Pueyo

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Aragón
Plaza El Pilar s/n
50071 -Zaragoza

Adjunto tengo a bien remitir copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja celebrada el día 7 de septiembre del 2006, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley 7/199 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En Borja, a 9 de octubre de 2006

El Presidente

Fdo: Sergio Pérez Pueyo